

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.018-C.

8739 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-13.609/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Torpeño, canalización subterránea.
Final de la misma: E. T. «Genera».
Términos municipal a que afecta: Cabrera de Mar.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,060 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, 93 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA, 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley de 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.013-C.

8740 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 12.363. «Puerto Romano». Cobre. 328. Espiel.
- 12.368. «Plinio». Oro. 1.465. Belmez, Peñarroya, Pueblo Nuevo y Fuente Obejuna.
- 12.410. «Antonio Manuel». Hierro. 20. Luque.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en el perímetro del permiso «Antonio Manuel», no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973. El terreno de los otros permisos no se declara franco, por estar en zona reservada a favor del Estado.

Córdoba, 16 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Medialdea Vega.

8741 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 12.427. Nombre: «El Castaño». Minerales: Cobre, plomo y cinc. Hectáreas: 14.683. Términos municipales: Villaviciosa, Hornachuelos, Posadas y Almodóvar del Río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, no declarándose franco el terreno comprendido en su perímetro, por encontrarse en zona reservada a favor del Estado.

Córdoba, 24 de enero de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Medialdea Vega.

8742 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 12.491. «María Elena». Hierro. 20. Baena.
- 12.494. «Eureka». Hierro. 62. Baena.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Córdoba, 24 de enero de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Medialdea Vega.

8743 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 10.475. «Santa Magdalena». Cobre. 24. Belmez.
- 11.172. «Merceditas». Sal gema. 20. Monturque.
- 11.331. «San Lorenzo de Muriano». Cobre. 130. Córdoba y Obejo.
- 11.481. «María Luisa Tercera». Barita. 100. Villaviciosa.
- 12.166. «Titi». Barita. 158. Villaviciosa.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Córdoba, 25 de enero de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Medialdea Vega.

8744 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el plan de electrificación rural de la provincia de La Coruña (expediente número 27.858).*

Expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 20 KV., desde E. T. «Laxe» a E. T. «Neaño» y E.E. TT. en Canduas, Salgueirons y Gröla, propiedad de la Empresa «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en Cee (La Coruña), aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Delegación e incluida en el plan provincial de electrificación rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B), del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31, del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas situadas en los Ayuntamientos de Laxe y Cabañas, señaladas con los números que al final se detallan de las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 42 de fecha 21 de febrero de 1977 y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de fechas 19 de enero de 1977, respectivamente, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tablones de anuncios de los Ayuntamientos, y de esta Delegación Provincial se señalarán con la debida antelación legal el